Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Sinesio

Sines Martínez Mina Vezino deesta ziud Criado de V.S. En el Exercizio de Tiero para llevar, y dar quenta del Ganado Machuno, y de Carneros Con que se a Varteze su Carnizeria ante V.S. Como más Conuenga parezio, y dizo = Que ya V.S. tiene notizia delo que antiguamente se a estilado observarle a el Ganado delatria no denunziandolo enlos Quartos, y Dehesa, aunq por auerse acauado de matar vna tuia de Macho, o Carneros, no ayan llegado los abastezedores Con mas Ganado para matar, Como suzede muchas Vezes; ni tampoco ay Exemplar, se aya denunziado entiempo de Quaresma, ni otro alguno delaño, ni sele a señalado al tiero el numero de Carnezas Que deue llevar para Yncorporar, y sujetar el Ganado de Carne, y sin embargo deesta Yneterada Contravze seme a denunziado el Ganado porla Quaresma proxime pasada, conelmotiuo de nollevar Machos de Carne, ni Carneros, Pucestaua esperando del Abarzeda, Como con efecto llegaron la misma tarde del dia enque se denunziaron, y se Yncorporaron con la tria zera dela Tambla, cuia denunziazion estoy defendiendo fundado enla dha Contravze Ordenanza, a mucha Costa mia, porque sin la legitima defensa seme cada dia molestado; y en attencion alo poco Vtilidad Que tengo, pues solo son tres mrs de cada Vez Que se mata, cuio producto no me alcanza al Gasto de dos hornozes, que nezesito, ya sanar, y responder p. las Vezes q se perdieren, o hurtaren del Corral, Como a suzedido, sobre q tengo echa oblig.on con hipotheca, y fiador; y deziendo corres ponder alas Cargas el emolumento, Conforme a dzo, sino seme atiende enla forma Que se a atendido asta ahora sin acrezerme ninguna otra nueva oblig.on, Como lo es la de quesea del Cargo del tiero el que cuide, y axo depena de la Calidad delas Reses, Que traen los Abastezedores, para si deuen deshauzze, o no, Porque ese cuidado deuera ser de